

17051

RESOLUCION del Servicio del Mutualismo Laboral por la que se convocan, por oposición libre, 50 plazas de Técnicos, grupo Técnico-Contable, de la Organización Mutualista Laboral.

Vacantes plazas en el Cuerpo Técnico del Mutualismo Laboral, grupo Técnico Contable, esta Delegación General del Servicio del Mutualismo Laboral, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 del Estatuto de Personal vigente, aprobado por Orden ministerial de 31 de julio de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de septiembre), ha resuelto convocar oposición libre, según las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convocan 50 plazas de Técnicos, grupo Técnico Contable, de la Organización Mutualista Laboral, con destino en las Entidades cuya relación se hará pública con anterioridad a la fecha de los exámenes.

1.2. Sistema selectivo.

Las pruebas selectivas constarán de dos fases:

1. Oposición, que comprende tres ejercicios.
2. Período de prácticas.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.
- c) Estar en posesión del título de Enseñanza Superior, Universitaria o Técnica o de Profesor Mercantil, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la oposición.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) Acreditar buena conducta y carecer de antecedentes penales.
- f) Las aspirantes deberán acreditar, además, el cumplimiento del Servicio Social o hallarse exentas del mismo.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento, salvo lo dispuesto en el apartado f), cuyo cumplimiento podrá acreditarse hasta el último día del plazo para presentación de la documentación exigible.

3. SOLICITUDES

3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en esta oposición presentarán una solicitud ajustada al modelo de instancia que figura como anexo a esta convocatoria.

En el Servicio del Mutualismo Laboral, en las Delegaciones Provinciales del Servicio del Mutualismo Laboral y en las Mutualidades Laborales de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife se encuentran para aquellos que lo deseen, impresos de solicitud, que serán facilitados gratuitamente.

3.2. Organo a quien se dirige.

Las solicitudes se dirigirán al ilustrísimo señor Delegado general del Servicio del Mutualismo Laboral.

3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de Entrada del Servicio del Mutualismo Laboral, así como en las Delegaciones Provinciales del Servicio del Mutualismo Laboral y en las Mutualidades Laborales de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife. También podrá realizarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo; en este supuesto, las solicitudes se dirigirán al Servicio del Mutualismo Laboral, calle Padre Damián, 4, Madrid-16.

3.5. Derechos de examen.

Los derechos de examen serán de 1.000 pesetas.

El pago de los mismos puede efectuarse directamente en el Servicio del Mutualismo Laboral o en las Delegaciones Provinciales del Servicio del Mutualismo Laboral, Mutualidades de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife, o también a través de giro postal o telegráfico. Los solicitantes que abonen los derechos por la modalidad de giro deberán hacer constar en la instancia la fecha del mismo y el número de resguardo.

3.6. Defectos en las solicitudes.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndosele que si así no lo hiciere se archivará su instancia sin más trámite.

4. ADMISION DE CANDIDATOS

4.1. Lista provisional.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Servicio del Mutualismo Laboral publicará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, debiendo figurar, junto al nombre del opositor, el número de su documento nacional de identidad. Esta lista se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado».

4.2. Reclamaciones contra la lista provisional.

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer en el plazo de quince días, a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación, de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.3. Lista definitiva.

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en Resolución, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos a la oposición.

4.4. Recurso contra la lista definitiva.

Contra dicha Resolución definitiva podrán los interesados, según lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, interponer recurso de reposición, previo al contencioso, ante la Jefatura del Servicio del Mutualismo Laboral, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la misma.

4.5. Errores de hecho.

Los errores de hecho que pudieran producirse serán subsanados en cualquier momento, de oficio o a instancia de parte.

5. DESIGNACION, COMPOSICION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL EN LA FASE DE OPOSICION

5.1. Designación del Tribunal.

El Tribunal calificador de la fase de oposición será designado por el ilustrísimo señor Subsecretario de la Seguridad Social, a propuesta del ilustrísimo señor Delegado general del Servicio del Mutualismo Laboral, debiéndose publicar la correspondiente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

5.2. Composición del Tribunal.

El Tribunal estará presidido por el ilustrísimo señor Delegado general del Servicio del Mutualismo Laboral; como suplente del mismo actuará el Subdelegado general.

El resto del Tribunal se compondrá de cinco Vocales, de los cuales dos serán Catedráticos o Profesores agregados de Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, y los otros tres serán funcionarios en activo del Mutualismo Laboral, pertenecientes al Cuerpo Técnico, grupo Técnico Contable.

Uno de los Vocales funcionarios actuará como Secretario del Tribunal.

5.3. Abstención.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Delegado general del Servicio del Mutualismo Laboral cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo. A tal efecto, el día de la constitución del Tribunal, cada uno de sus miembros declararán formalmente si se halla o no incurso en causas de recusación, lo que se hará constar en el acta correspondiente.

5.4. Recusación.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las condiciones previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.5. Constitución y actuación del Tribunal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de cuatro de sus miembros.

6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LA FASE DE OPOSICION

6.1. Orden de actuación de los opositores.

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que se celebrará el sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes. Dicho acuerdo deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado».

6.2. Comienzo de la oposición.

La práctica del primer ejercicio de la fase de oposición se realizará en Madrid, en plazo no inferior a seis meses, ni superior a ocho, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria.

La fecha, hora y local de celebración de este primer ejercicio, serán fijados y publicados por el Tribunal, al menos con quince días de antelación en el «Boletín Oficial del Estado».

6.3. Identificación de los opositores.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su identidad.

6.4. *Llamamiento.*

Los candidatos serán llamados para los ejercicios primero y segundo en doble convocatoria. Transcurrida la segunda convocatoria sin la presentación del opositor, quedará éste decaído y sin derecho a continuar en la oposición. El ejercicio tercero se celebrará en convocatoria única.

7. EJERCICIOS DE LA FASE DE OPOSICION

7.1. *Programa.*

Como anexo a la presente convocatoria, figura el programa temario sobre el que se desarrollarán los ejercicios.

7.2. *Ejercicios.*

Los ejercicios de la fase de oposición serán los siguientes:

Primer ejercicio.—Será eliminatorio y consistirá en desarrollar por escrito, durante el plazo máximo de seis horas, un conjunto de tres temas elegidos por sorteo, uno de cada una de las series primera, segunda y tercera del programa. El Tribunal queda facultado para fraccionar el desarrollo de esta prueba, otorgando, como máximo, dos horas para cada tema a desarrollar.

Quedan liberados de la práctica de este primer ejercicio aquellos opositores que hubieran superado esta prueba, con una puntuación superior a siete puntos en la anterior convocatoria a oposición libre al Cuerpo Técnico, grupo Técnico Contable, de fecha 21 de julio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de agosto) y anteriores a ésta en la que figurara similar contenido.

Segundo ejercicio.—Será eliminatorio, y consistirá en exponer verbalmente en sesión pública, durante una hora como máximo, un conjunto de cuatro temas elegidos por sorteo; de ellos, uno será de la serie cuarta, uno será de la serie quinta y dos serán de la serie sexta.

Los opositores podrán disponer de un período de quince minutos, como máximo, para la preparación de este ejercicio, sin que por los mismos se pueda consultar ninguna clase de textos o apuntes. Durante la exposición oral, el opositor podrá utilizar el guión que, en su caso, haya elaborado en el tiempo de preparación.

Tercer ejercicio.—Consistirá en resolver por escrito los supuestos o ejercicios prácticos que sobre las materias que integran las series primera y tercera del programa, formule el Tribunal. Se otorgará un tiempo máximo de tres horas.

En este ejercicio, el Tribunal podrá autorizar, de acuerdo con la naturaleza de las cuestiones propuestas, el uso de los formularios, tablas, calculadoras y cualquier otro material que considere adecuado.

8. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS DE LA FASE DE OPOSICION

El primer ejercicio se calificará de cero a 10 puntos por cada tema, siendo necesario para aprobar conseguir un mínimo de 15 puntos y, además, no ser calificado con cero en ninguno de los temas.

El segundo ejercicio se calificará de cero a 10 puntos por cada uno de los temas que deberán desarrollarse, siendo imprescindible para aprobar conseguir un mínimo de 20 puntos y, además, no ser calificado con cero en ninguno de los temas.

El tercer ejercicio se calificará de cero a 30 puntos, siendo necesario para aprobar un mínimo de 15 puntos.

La puntuación de cada aspirante en los diferentes ejercicios será la media aritmética de las calificaciones de todos los miembros del Tribunal presentes.

Las calificaciones de los aspirantes aprobados deberán hacerse públicas por el Tribunal en el tablón de anuncios del local donde actúe.

Las calificaciones de los aspirantes aprobados en la prueba oral deberán hacerse públicas al final de cada sesión.

9. LISTA DE APROBADOS EN LA FASE DE OPOSICION Y PRESENTACION DE DOCUMENTOS

9.1. *Lista de aprobados.*

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública en el tablón de avisos del Servicio del Mutualismo Laboral la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas.

9.2. *Documentos.*

Los aspirantes aprobados en la fase de oposición presentarán los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la base 2, y que son los siguientes:

- a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.
- b) Partida de nacimiento.
- c) Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentar acompañada del original para su compulsada) del título de Enseñanza Superior, Universitaria o Técnica o de Profesor Mercantil, expedido por el Estado español.
- d) Certificado médico, acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el ejercicio de las funciones correspondientes.

e) Certificado de buena conducta, expedido por la Comisaría de Policía de su residencia o Comandancia de la Guardia Civil y certificación negativa de antecedentes penales, expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes del Ministerio de Justicia.

f) En caso de opositoras, justificante de haber cumplido el Servicio Social o estar exentas del mismo a la terminación del plazo para la presentación de documentos.

9.3. *Plazo.*

El plazo de presentación de estos documentos será de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados.

9.4. *Excepciones.*

Los que tuvieran la condición de funcionario público o del Mutualismo Laboral estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.5. *Falta de presentación de documentos.*

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presenten su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia.

10. PERIODO DE PRACTICAS

10.1. *Nombramiento de Técnico Contable en prácticas.*

Transcurrido el plazo de presentación de la documentación anteriormente citada, se procederá al nombramiento de Técnico Contable en prácticas. En estos nombramientos se hará constar la fecha de sus efectos económicos y la cuantía de los mismos.

10.2. *Realización de las prácticas.*

Los opositores que sean nombrados Técnicos Contables en prácticas serán citados a un curso formativo de duración no superior a un mes, que será impartido por el Servicio del Mutualismo Laboral. Finalizado el curso, los opositores serán llamados a efectuar un período de prácticas en Mutualidades Laborales o Delegaciones Provinciales, por un período no superior a un mes.

10.3. *Calificación de la fase de prácticas.*

Terminado el período de prácticas, el Tribunal, a la vista de los informes emitidos por el Director del curso formativo y por los Jefes de las Entidades en donde hubieren realizado jornada de prácticas, calificará la fase de prácticas, declarando la superación o no de la misma y proponiendo al Delegado general del Servicio del Mutualismo Laboral la expedición de nombramiento definitivo y orden escalafonal de los funcionarios aprobados.

Se calificará de cero a 10 puntos, efectuándose a continuación el orden definitivo, de acuerdo con la puntuación obtenida.

11. NOMBRAMIENTOS DEFINITIVOS

A la vista de la anterior propuesta, la Jefatura del Servicio del Mutualismo Laboral expedirá los correspondientes nombramientos definitivos y dispondrá los destinos, que se otorgarán teniendo en cuenta las peticiones preferenciales, según el orden de puntuación.

Los interesados deberán tomar posesión en el plazo de un mes, a partir de la notificación del nombramiento, de acuerdo con el artículo 45 del Estatuto de Personal.

12. DISPOSICION FINAL

Durante el período de la fase de oposición, el Tribunal, por mayoría de votos, resolverá cuantas dudas surjan en la aplicación de estas normas, así como con respecto a lo no previsto en las mismas.

Madrid, 30 de junio de 1976.—El Delegado general del Servicio del Mutualismo Laboral, Andrés Villalobos Beltrán.

PROGRAMA DE LA OPOSICION LIBRE AL CUERPO TECNICO, GRUPO TECNICO-CONTABLE

SERIE PRIMERA

Matemática Financiera y Estadística

1. Operaciones financieras. Leyes financieras. Postulado de la equivalencia financiera. Concepto de interés y de descuento. Rébito y tanto; principio genérico del rébito.
2. Estudio de la función de capitalización simple; diversas interpretaciones; propiedades; tanto correspondiente a esta Ley.
3. Estudio de la función de capitalización compuesta. Capitalización mixta (convenio lineal). Representaciones gráficas.
4. Estudio de las funciones de descuento simple comercial y descuento simple racional; comparación entre ambas. Representaciones gráficas.
5. Descuento compuesto; su representación y comparación con el descuento comercial y racional. Tantos equivalentes de descuento.
6. Unificación de capitales. Vencimiento común y medio y tanto medio.

7. Rentas ciertas. Valor de una renta. Clasificación y propiedades generales de las rentas.

8. Rentas discretas constantes. Estudio del valor actual y final para el caso de rentas postpagables, prepagables, anticipadas y diferidas. Caso de duración perpetua.

9. Rentas discretas variables. Variación en progresión aritmética y en progresión geométrica. Valor actual y valor final. Caso de renta perpetua.

10. Rentas fraccionadas en general. Rentas continuas.

11. Operaciones compuestas. Amortización de un capital; planteamiento general. Determinación de la deuda en el transcurso de la operación.

12. Amortización de un capital. Sistema progresivo; cálculo del cuadro de amortización.

13. Amortización de un capital. Sistema americano y de los intereses anticipados; cuadro de amortización.

14. Amortización de un capital por anualidades variables. Caso de cuota de amortización constante. Fraccionamiento de los intereses.

15. Valor del préstamo en un determinado momento. Valor del usufructo y de la nuda propiedad; relaciones entre ambos.

16. Empréstitos amortizables mediante anualidades constantes. Amortización normal. Amortización con prima de reembolso constante. Amortización de lote constante. Amortización con pérdida del último cupón.

17. Valor medio de una obligación. Valores medios del usufructo y de la nuda propiedad de una obligación; fórmula de Makeham; relaciones.

18. Concepto de tanto efectivo. Tanto efectivo del emisor. Tanto efectivo del obligacionista. Repercusión en el tanto efectivo de los gastos y características comerciales de emisión y amortización.

19. Concepto de estadística. Fases del proceso estadístico. Presentación de los datos estadísticos. Distribución de frecuencias; definiciones. Series cronológicas. Representaciones gráficas.

20. Promedios. Media aritmética. Mediana. Moda. Media geométrica. Media armónica. Cálculo práctico de la media aritmética. Aplicaciones fundamentales de la media ponderada.

21. Medidas de dispersión. Recorrido. Varianza y desviación típica; cálculo práctico. Medidas abstractas de dispersión; medidas de asimetría y apuntamiento; sistema de cálculo.

22. Ajuste de interpolación. Métodos de ajuste. Referencia especial al ajuste de rectas por el método de mínimos cuadrados. Interpolación: Procedimientos principales. Extrapolación.

23. Series cronológicas. Tendencia secular. Cálculo de la tendencia. Eliminación de la tendencia. Variación estacional. Cálculo de las variaciones cíclicas.

24. Números índices: Concepto y clases; principales fórmulas; propiedades. Referencia a los índices de precios, producción, salarios y otros. Índices del coste de vida.

25. Fenómenos aleatorios. Concepto de probabilidad. Distribuciones de probabilidad; conceptos básicos. Ideas generales sobre la distribución binomial y de la distribución normal.

SERIE SEGUNDA

Economía e Informática

1. La actividad económica y la actividad social. Los diferentes sistemas económicos. La economía del mercado y la economía de dirección central. La población; tendencias pasadas y futuras. La teoría de Malthus. La tasa neta de reproducción.

2. El marco y los límites de la economía. El principio de la escasez. La curva de transformación. Los costes decrecientes y las economías de la producción en gran escala. La Ley de Rendimientos Decrecientes.

3. El papel esencial del capital. Capital y tiempo. Capital fijo y capital circulante. Capital y rentas. Intereses y productividad real neta del capital.

4. El cambio, la división del trabajo y el dinero. Dinero mercancia, papel moneda y dinero bancario. El trueque y el empleo del dinero. Las relaciones entre los precios y el valor del dinero. El dinero como medio de cambio y como unidad de cuenta. El dinero y el tiempo.

5. Los ingresos individuales y familiares. La desigualdad de las rentas. La lucha por la disminución de la pobreza. La llamada «lucha de clases». Rentas del trabajo y de la propiedad. Situación de las minorías y el papel del salario mínimo. El mercado de trabajo.

6. Rentá, producto y gastos nacionales; relaciones y componentes de estas tres magnitudes macroeconómicas.

7. Inflación y deflación. Naturaleza y ciclos económicos. La oferta monetaria. El proceso inflacionista y su dinámica. La deflación. Efectos que producen la inflación y la deflación sobre el empleo, la productividad y la distribución de la renta.

8. Principales teorías sobre el ciclo económico; su previsión y medidas en el pasado. Diversos tipos de ciclos económicos.

9. Forma de organización de Empresas. El problema de la dimensión de la planta. La Sociedad Anónima. Problema de la separación de la propiedad y el control. Las uniones de Empresas. Los monopolios y la lucha contra los mismos.

10. La Empresa pública; orígenes y causas de su nacimiento. Tipos de Empresas públicas. Las Empresas mixtas. El control de la Empresa pública.

11. Teoría de la productividad marginal y el problema de la distribución. Teorías clásicas de la renta. La llamada teoría de la distribución basada en la productividad marginal. Posibilidades de la política de salarios para mejorar la distribución de la renta.

12. La productividad; concepto. Productividad de los diversos elementos. Factores que tienden a reducir la productividad. Técnicas para reducir el contenido de trabajo y el tiempo improductivo. Medida de la productividad.

13. La base natural de la economía española; determinantes esenciales y su enlace con la estructura económica en España.

14. La economía española vista a través del análisis «input-output»; rasgos básicos de las principales tablas. Aspectos más destacados de la economía española a la luz del modelo de interdependencias estructurales. La Contabilidad Nacional de España; datos principales obtenidos de las cuentas y cuadros.

15. Renta nacional de España. Renta total «per capita» y por individuo activo. Distribución de la renta y sus repercusiones sociales.

16. La mecanización de la contabilidad y de la estadística. Su organización. Clasificación de equipos. Niveles de mecanización. Tipos principales de máquinas de contabilidad y estadística.

17. Los ordenadores. Antecedentes y situación actual. Los ordenadores analógicos y los digitales.

18. Soportes de la información: Ficha perforada, cinta magnética y disco magnético. La entrada de datos. La verificación de datos.

19. La transmisión de datos y el teleproceso: Modalidades. Modem; noción. Enlace telefónico; redes.

20. La informática al servicio de la gestión. Tratamiento integrado de la información. Un centro de proceso de datos: Organización y encuadramiento.

SERIE TERCERA

Contabilidad

1. Contabilidad: Concepto y fines. Hechos contables. Sistema de partida doble: Su fundamento; libros en que se desarrolla este sistema.

2. La contabilidad proyectada. La previsión del futuro económico empresarial. La práctica de la previsión gestoral. Bases del control presupuestario. La lógica del plan presupuestario. Objeto y tareas del presupuesto. La formulación del presupuesto y el control presupuestario. El Manual de Presupuestos. Instrumentos de registro del control presupuestario.

3. Planificación de la inversión en equipos y «stocks». Condiciones de la decisión de invertir. La economicidad de las inversiones en general. La prioridad de las inversiones programadas. Relatividad de la duración y coste de las instalaciones. Las instalaciones temporales que integran una parte del inmovilizado. La gestión de existencia. Costes de almacenamiento e inversión en «stocks». Determinación del denominado «lote económico». Punto de pedido. Existencias de seguridad; óptimo de existencias. Coordinación de ventas. Aspectos de la inmovilización. Base para el estudio de la renovación de la inmovilización: Su mecanismo.

4. Planificación de la gestión financiera. Gestión financiera. Las fuentes de financiación en el análisis financiero. El cuadro de financiación o estado de origen y aplicación de fondos. El cuadro de financiación comparativo. Cuadro presupuestario de financiación. Planificación financiera a largo plazo. Las previsiones de tesorería. Política financiera; principios fundamentales de financiación; la dinámica del equilibrio financiero.

5. Análisis y control económico-contable de la Empresa; ideas generales. La revisión de contabilidades. Control contable, censura de cuentas y revisión de contabilidades. Clases de control; control interno («controlador») y control externo (auditor o censor). Utilidad y necesidad de la revisión de contabilidades. Finalidades de la revisión contable. El control de gestión; funciones del «controlador».

6. El control constante de la gestión empresarial; métodos fundamentales. Normas básicas para la práctica del control de gestión. Los informes del control interno. Principales análisis del control de gestión.

7. Análisis general de balances y estados contables; ideas generales; aspectos generales del examen. El balance de ejercicio. Función del balance. Elementos constitutivos del balance. Requisitos del balance. Garantías del balance. Orden interno. Seriación de cuentas: De la unidad de valor al balance. Agrupación de cuentas. Masas patrimoniales.

8. El análisis financiero de la Empresa; introducción. Objeto del análisis financiero de Empresas; aspectos; contenido. Contenido del estudio bursátil. Balancilogía: Aspectos que comprende; unificación de la exposición; unificación de las normas a seguir en las valoraciones.

9. Utilización de «ratios». Concepto de «ratio». Series de «ratios» a establecer. Concepto de las «ratios» analíticas del balance. Las «ratios» del analista financiero. El análisis completo mediante «ratios». El empleo de «ratios» comparativos. Índice de estructura del balance.

10. Esquema general de los estudios que integran el análisis completo de balances. Examen de la situación financiera. Examen de la situación económica. Aumento o disminución del negocio. Capital ajeno. Estudio de la rentabilidad. Valor

de la acción. Comparación de resultados. Examen de la legalidad de la actuación. El análisis de balances en la macroeconomía.

11. La valoración contable en la revisión de cuentas. La valoración contable; unificación de criterios de valoración. Clasificación de los bienes patrimoniales a efectos de valoración. Valoración de los bienes de inversión y especulación. Valoración de los bienes amortizables y recuperables y de las inversiones revertibles. Valoración del efectivo. Valoración de usufructos y nudas propiedades. Valoración de contratos. Valor de conjunto de la Empresa.

12. Equilibrio de potenciales o masas patrimoniales. Equilibrio patrimonial: Dinámico y estático. Equilibrio general. Las variaciones de las masas patrimoniales. Equilibrio financiero. Observaciones sobre las «ratios» del balance. Equilibrio negocial. Equilibrio moral. Otras comparaciones.

13. El análisis contable en la previsión del fraude. El fraude contable; móviles del fraude; cómo se presenta. Localización general del fraude. Indicios del fraude. Procedimientos de falsificación y simulación. El control interno en la previsión del fraude.

14. La técnica de la revisión profesional de cuentas y balances; ordenación del trabajo. Esquema general de la labor a desarrollar. Análisis del cuadro de cuentas. Examen de los libros. Examen de comprobantes.

15. Examen de los signos y datos externos. Verificación del inventario. Verificación del balance general. Verificación de los resultados. Justificación de los resultados.

16. La revisión en la contabilidad por ordenadores y en la contabilidad mecanizada. El muestreo estadístico aplicado a la revisión contable; sugerencias sobre el muestreo.

17. Valoración de los elementos del potencial financiero. Dinero en caja. Dinero depositado en cuentas corrientes bancarias. Créditos bancarios. Valoración de las divisas. Valoración nominal y efectiva de los efectivos activos. Los efectos de «colusión». Efectos a cobrar dados como garantías. Avales y garantías dadas o recibidas. Efectos impagados. Cuentas deudoras. Valoración del riesgo de insolvencia. Regularización de los saldos morosos. Valores mobiliarios.

18. Valoración del exigible comercial. Valoración futura y actual de los efectos a pagar. Las cuentas acreedoras. Saldos acreedores vencidos y no reclamados. Pasivo valorado en moneda extranjera. Intereses y dividendos a pagar. Impuestos a pagar o reservas para impuestos. Ingresos cobrados por anticipado. Ingresos devengados de cobro diferido. Gastos anticipados. Gastos de pago diferido. Derechos de opción.

19. Problemas contables que presentan los grupos de Empresas; efectos de dominio; terminología; combinaciones más frecuentes. Consolidación de balances. Teneduría de la consolidación. Métodos de asientos y cuentas pro-forma. Método del cuadro de consolidación. Otros estados que deben consolidarse o integrarse. Práctica de la consolidación. Otros problemas.

20. Sistemas de amortización. Influencia de la depreciación monetaria sobre los planes de amortización. Fondos de ampliación y renovación de equipos industriales.

21. Organización de contabilidades. El plan de cuentas y su desarrollo. Sistemas de normalización contable. Procedimientos técnicos; centralización y descentralización.

22. Contabilidad auxiliar o analítica. Diarios analíticos. Libros registros; clases y aplicaciones. Partes contables; finalidad y estructura. Los resúmenes periódicos de operaciones contables; finalidad, aplicaciones en los casos de contabilidades descentralizadas. Aplicaciones estadísticas de los resúmenes contables.

23. El Plan General de Contabilidad de España (I); antecedentes. Estudio de la normativa vigente. Principios que informan el Plan. Visión general del Plan; características; objetivos. Desarrollos pendientes.

24. El Plan General de Contabilidad en España (II): Grupos de cuentas que comprende; aspectos más importantes de sus definiciones y relaciones contables. Cuentas anuales. Criterios de valoración.

25. El Plan de Contabilidad para las Pequeñas y Medianas Empresas. Análisis de la normativa vigente y su relación con el Plan General de Contabilidad en España.

SERIE CUARTA

Derecho Administrativo y Derecho Mercantil

1. La Administración Pública. La Administración, las funciones y los poderes del Estado. Administración y gobierno. El Derecho Administrativo; concepto y contenido.

2. Las normas administrativas con fuerza de Ley: Fundamento y manifestaciones. El Decreto-ley y el Decreto legislativo: Distinción, importancia y configuración jurídico política. Eficacia y fiscalización de las normas administrativas con fuerza de Ley.

3. El Reglamento administrativo: Concepto, fundamento y clases. Configuración jurídico-política y límites del Reglamento. Instrucciones y circulares. El fenómeno de la «deslegalización» y figuras similares.

4. El procedimiento administrativo. Iniciación, ordenación, instrucción y terminación del procedimiento administrativo. Los procedimientos especiales: Enumeración y características.

5. La eficacia del acto administrativo. La invalidez: Nulidad y anulabilidad. Revocación del acto administrativo.

6. Los contratos administrativos. Cumplimiento de los contratos administrativos. Revisión de precios. Resolución, rescisión y denuncia de los contratos administrativos; jurisdicción competente.

7. El servicio público; concepto y evolución histórica. Formas de gestión de los servicios públicos. Examen especial de la gestión directa.

8. Los recursos en vía administrativa; concepto y clases. Estudio de los recursos de alzada, reposición, súplica y revisión. El recurso económico-administrativo.

9. La organización administrativa española. La Administración Central. La Administración Local. Problemas actuales de los Ayuntamientos y de las Diputaciones.

10. Concepto del Derecho Mercantil. Relaciones con otras ramas del Derecho. Fuentes del Derecho Mercantil. El Código de Comercio vigente: Sistema y contenido del mismo. El Derecho común como subsidiario del Derecho Mercantil.

11. La Empresa mercantil. La Empresa como conjunto de actividades de bienes patrimoniales y relaciones de hecho. La Empresa como objeto de tráfico jurídico. El establecimiento como base física de la Empresa. El comerciante individual.

12. Concepto legal de la Sociedad mercantil. Sociedades civiles en forma mercantil. Clasificación de las Sociedades mercantiles. El contrato social mercantil.

13. La Sociedad colectiva; requisitos legales para su constitución. Relaciones jurídicas internas. Relaciones jurídicas externas.

14. La Sociedad comanditaria; requisitos para su constitución; relaciones jurídicas internas. Relaciones jurídicas externas.

15. La Sociedad de responsabilidad limitada; fundación; cualidad de sus socios. Organos de la Sociedad. Modificación de la Sociedad; aumento y reducción de capital.

16. La Sociedad Anónima. La fundación; el capital social. La acción. Funcionamiento de la Sociedad Anónima. Derechos y obligaciones de los socios. Las obligaciones.

17. Transformación, disolución y liquidación de Sociedades mercantiles. Fusión de Sociedades mercantiles. Formas sociales de unión entre Empresas.

18. Concepto de quiebra; supuestos. Clases de quiebra. Efectos de la declaración de quiebra. Organos y soluciones de la quiebra. Suspensión de pagos; supuestos, efectos y órganos de la misma.

SERIE QUINTA

Hacienda Pública y Derecho Tributario

1. Economía del Estado y actividad financiera; sujeto y campo de acción; sus aspectos. Teoría de la actividad financiera: Criterios de clasificación.

2. Los gastos y los ingresos públicos: Análisis, descripción y política. Los gastos públicos: Criterios para su clasificación y descripción de los principales gastos. Los ingresos públicos: Criterios de clasificación y descripción de los más importantes.

3. El presupuesto; justificación y concepto. El ciclo presupuestario. La concepción clásica del presupuesto: Sus principios políticos, contables y económicos. La crisis de la ideología presupuestaria clásica.

4. Idea general sobre las fórmulas presupuestarias de estabilización económica, de la eficacia en la asignación de recursos y del desarrollo económico.

5. Consideración de los efectos económicos de la actividad financiera; sus efectos sobre la asignación y eficacia y sobre la oferta de factores.

6. Efectos distributivos de los ingresos y de los gastos públicos. Efectos de estabilidad y desarrollo de los programas de ingresos y gastos públicos.

7. El derecho tributario: Concepto, autonomía, contenido y evolución histórica. Los principios del ordenamiento tributario en general y en el ordenamiento tributario español. Las fuentes del Derecho tributario en general y en el Derecho tributario español. Interpretación de las normas tributarias.

8. La relación jurídico-tributaria: Concepto y naturaleza. El tributo como relación jurídica: Elementos esenciales. Clasificación de los tributos. Los sujetos activos en la relación jurídico-tributaria. Los sujetos pasivos: Concepto, clases, capacidad, domicilio y representación.

9. El hecho imponible: Concepto, naturaleza y clases. La base: Concepto y clases; método de determinación. El tipo tributario: Clases. El devengo de los tributos; Derecho español en esta materia.

10. El contenido de la relación jurídico-tributaria: Concepto. La deuda tributaria. La liquidación. La extinción de la relación jurídico-tributaria; idea general. El pago: Modalidades y requisitos. La prescripción. La condonación. Otras formas de extinción.

11. La Ley General Presupuestaria; principios que la informan. Preceptos específicos que afectan a la Seguridad Social; comentario crítico.

12. Ingresos públicos: Concepto y clasificación. Concepto y clasificación de los tributos. Los impuestos y su clasificación. Ordenación del sistema tributario español en la actual Ley de Reforma Tributaria.

13. Exposición general del contenido de la Ley General Tributaria: Normas, tributos y gestión.

14. Contribución territorial: Su naturaleza y división. Idea general de la contribución sobre la riqueza rústica y pecuaria. Contribución territorial sobre la riqueza urbana; hecho imponible.

nible; exenciones, reducciones y bonificaciones; sujeto pasivo. Base de imposición y deuda tributaria.

15. El impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal; hecho imponible; exenciones y bonificaciones; sujeto pasivo. Régimen tributario de los funcionarios públicos, empleados particulares y asimilados. Regímenes tributarios de los profesionales y de los artistas. Régimen tributario de las remuneraciones especiales.

16. Impuesto sobre las rentas del capital; hecho imponible; exenciones; sujeto pasivo; base del impuesto y deuda tributaria; período impositivo y devengo del impuesto.

17. Impuesto general sobre la renta de Sociedades y demás Entidades jurídicas; hecho imponible; sujeto pasivo; base de imposición y deuda tributaria.

18. Impuesto general sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. Transmisiones patrimoniales «inter vivos». Aumento de valor de las fincas rústicas y urbanas. Actos jurídicos documentados.

19. Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas; hecho imponible; sujeto pasivo; base del impuesto y deuda tributaria. Arbitrio provincial.

SERIE SEXTA

Seguridad Social, Mutualismo Laboral y Administración Laboral

1. La Seguridad Social en España: Antecedentes doctrinales y desarrollo histórico. La Ley de Bases de la Seguridad Social: Principios que la informan; los Textos Articulados. La Ley de Financiación y Perfeccionamiento. Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social; carácter jurídico y valoración técnica.

2. Campo de aplicación y composición del Sistema de la Seguridad Social. Los asegurados y los beneficiarios. Afiliación al sistema, altas y bajas en los regímenes que lo integran.

3. La acción protectora del Sistema de la Seguridad Social. Caracteres de las prestaciones. Normas relativas a prestaciones; prescripción, caducidad y reintegro de prestaciones indebidamente. Normas relativas a las cotizaciones; prescripción, prelación de créditos y devolución de ingresos indebidamente.

4. Gestión de la Seguridad Social: Entidades Gestoras y Servicios Comunes. Naturaleza y competencia de las Entidades Gestoras; personal al servicio de las mismas. La colaboración en la gestión; especialidades de gestión en materia de accidente de trabajo y enfermedades profesionales.

5. Régimen económico-financiero de la Seguridad Social; el patrimonio de la Seguridad Social. La financiación: Recursos; subvenciones estatales; rentas e intereses. Sistemas financieros de la Seguridad Social: Capitalización; reparto y mixto. Consideración del sistema español actual.

6. Régimen económico-administrativo de la Seguridad Social. Presupuestos, cuentas y balances; esquema del plan contable de las Entidades Gestoras. Función interventora: Comedidos. Rendición de cuentas: Plazos y aprobación por el Gobierno. Las inversiones de los fondos de reserva del Mutualismo Laboral; antecedentes.

7. Régimen General de la Seguridad Social; campo de aplicación; inclusiones y exclusiones; asimilaciones legales. La inscripción de Empresas; situaciones especiales. Afiliación de trabajadores; naturaleza jurídica de la filiación; altas y bajas; efectos que producen en materia de cotización y prestaciones.

8. La cotización. La cuota: Concepto y naturaleza jurídica. La legalidad tributaria y la cotización. Sujetos obligados y sujetos responsables de la cotización.

9. Base de cotización; régimen jurídico general; peculiaridades en materia de accidente de trabajo y enfermedades profesionales. Topes máximos y mínimos; normalización. Tipos de cotización. La recaudación en período voluntario; plazos, lugar y forma de liquidación de las cuotas; aplazamiento y fraccionamiento del abono de cuotas. La recaudación en vía ejecutiva. Sistemas especiales de recaudación.

10. La acción protectora del Régimen General: Concepto y clases de prestaciones. Caracteres, incompatibilidad de pensiones y condiciones del derecho a las prestaciones. La revalorización de pensiones: Fundamento y forma de aplicación vigente.

11. La protección por jubilación: Concepto. Antecedentes mutualistas de la actual prestación de jubilación. Condiciones para el derecho a la pensión de jubilación; cuantía y sistema de cálculo. Incompatibilidad, suspensión y extinción de la pensión de jubilación. El derecho transitorio. La ayuda equivalente a jubilación anticipada.

12. La asistencia sanitaria: Concepto y contenido; hecho causante, beneficiarios. La prestación médica: Modalidades, requisitos y procedimiento; reglas específicas para accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y maternidad. La prestación farmacéutica. Otras prestaciones sanitarias. La protección por incapacidad laboral transitoria: Concepto; prestaciones y régimen de las mismas.

13. La protección por invalidez: Concepto y clases. La invalidez provisional: Concepto, prestaciones y extinción. La invalidez permanente: Concepto, Grados de invalidez permanente: Enumeración, definición, prestaciones. La revisión. Lesiones permanentes no invalidantes. La recuperación.

14. Las Comisiones Técnicas Calificadoras; antecedentes; naturaleza y encuadramiento orgánico; clases, organización y composición; competencia funcional y territorial.

15. La protección por muerte y supervivencia; sujeto causante; clases de prestaciones. Requisitos para el derecho y cuantía económica del auxilio por defunción, de la pensión de viudedad, de la pensión de orfandad y de las prestaciones en favor de familiares; vigencia y extinción. Normas específicas para caso de accidente de trabajo o enfermedad profesional.

16. La protección a la familia. Clases de prestaciones; cuantía económica. Requisitos para el derecho a las asignaciones de pago único y a las asignaciones de pago periódico. La protección de la Seguridad Social a las familias numerosas.

17. El accidente de trabajo: Concepto legal. La enfermedad profesional: Concepto legal. Cobertura de las contingencias. Las Mutuas Patronales como colaboradoras de la gestión. Las Empresas autoaseguradoras. Peculiaridades de las prestaciones causadas por accidente de trabajo.

18. La asistencia social: Antecedentes mutualistas; concepto actual y régimen jurídico; financiación. El crédito laboral: Antecedentes mutualistas, financiación y normativa actuales.

19. Los Regímenes Especiales de la Seguridad Social; antecedentes y fundamento; enumeración de los enunciados de la Ley y de los actualmente existentes. Peculiaridades más relevantes y gestión de los Regímenes Especiales de Trabajadores del Mar, de los Empleados de Hogar, de los Estudiantes y Agrario.

20. El Régimen Especial de los Trabajadores Autónomos; antecedentes; ordenamiento actual. Campo de aplicación. Afiliación. Cotización. Acción protectora: Clases de prestaciones. Entidades Gestoras.

21. Los Regímenes Especiales de la Seguridad Social de la Minería del Carbón, Representantes de Comercio, Artistas, Ferroviarios, Escritores de Libros y Toreros; características y gestión de cada uno de ellos.

22. Concepto de servicio común; estudio de los existentes. Concepto y naturaleza de los Servicios Sociales. La acción formativa: Concepto, antecedentes, clases, financiación y características actuales; la beca-salario. El Servicio Social de Universidades Laborales; antecedentes mutualistas. La medicina preventiva.

23. El Servicio Social de Higiene y Seguridad del Trabajo. El Servicio Social de Recuperación y Rehabilitación de Minusválidos Físicos y Psíquicos. El Servicio Social de Asistencia a los Pensionistas de la Seguridad Social: Antecedentes, acciones del Plan Gerontológico Nacional y conexión con el Mutualismo Laboral.

24. El Mutualismo como forma de previsión: Origen y fines. El Mutualismo Laboral: Antecedentes y justificación histórica; evolución orgánica y legislativa. Estudio especial del Reglamento General del Mutualismo Laboral.

25. El Mutualismo Laboral: Concepto, fines y composición actual; características funcionales y sentido de la gestión. Las Mutualidades Laborales: Naturaleza jurídica; competencia funcional; ámbito personal y territorial. Descripción de la actual red mutualista laboral. Mutualidades y Cajas de Empresa. Federación de Mutualidades Laborales.

26. Estructura orgánica del Mutualismo Laboral; clases y características de sus Organos de Gobierno. Disposiciones relativas a los miembros electivos: Condiciones de elegibilidad, procedimiento de elección, duración del mandato y cese. Régimen de actuación de los Organos de Gobierno: Sesiones, convocatorias, «quorum», acuerdos y actas.

27. El Servicio del Mutualismo Laboral: Origen y organización actual; naturaleza jurídica, funciones y competencias. Organos de Gobierno de ámbito nacional; órganos directivos: Funciones y competencias. La Asamblea Nacional y el Consejo Rector: Composición, funciones, actuación. La Caja de Compensación del Mutualismo Laboral; antecedentes, naturaleza, funciones.

28. Organos de Gobierno de ámbito provincial. La Asamblea Provincial: Constitución, composición, funciones y competencia. Las Delegaciones Provinciales: Origen y funciones. Organización de las Delegaciones Provinciales.

29. Organos de Gobierno de las Mutualidades Laborales. Organos de Gobierno nacionales e interprovinciales: Composición, funciones y competencias de la Asamblea General, Junta Rectora y Comisión Delegada. Composiciones y Ponencias Provinciales: Composición, funciones y competencias.

30. El personal de la Organización Mutualista Laboral; naturaleza jurídica de la relación funcional. El Estatuto de Personal vigente. Cuerpos profesionales. Deberes y derechos de los funcionarios. Sanciones y recompensas.

31. El Ministerio de Trabajo: Su origen y Organismos que fueron antecedentes. Organización actual. El Ministro de Trabajo; atribuciones. La Subsecretaría de Trabajo: Organización y funciones.

32. La Subsecretaría de la Seguridad Social: Organización y funciones. Las Direcciones Generales de Ordenación y Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social, Gestión y Financiación de la Seguridad Social y de Servicios Sociales; organización y funciones de cada una de ellas. La Comisión Superior de la Seguridad Social.

33. Entidades estatales autónomas adscritas al Ministerio de Trabajo. Estudio especial del Instituto Español de Emigración y del Instituto Social de la Marina. El Fondo Nacional de Protección al Trabajo. El Instituto Nacional de Previsión; su competencia en el campo de gestión de la Seguridad Social.

SOLICITUD DE ADMISION A PRUEBAS SELECTIVAS DE INGRESO EN EL MUTUALISMO LABORAL

Póliza de 3 pesetas	<p>SERVICIO DEL MUTUALISMO LABORAL</p> <hr/> <p>1. Cuerpo y Grupo al que aspira: <div style="text-align: center;">TECNICO. GRUPO TECNICO CONTABLE</div> </p> <hr/> <p>2. Fecha de la convocatoria:</p>	Sello del Registro General de Entrada
------------------------	--	--

I. DATOS PERSONALES

3. Primer apellido	4. Segundo apellido	5. Nombre	
6. Lugar de nacimiento, Municipio	7. Provincia	8. Fecha de nacimiento	
9. Nombre del padre	10. Nombre de la madre	11. Sexo	12. Estado civil
13. Documento nacional de identidad	14. Domicilio: Calle o plaza	Número	15. Distrito Post.
16. Municipio	17. Provincia	18. Teléfono	

II. FORMACION

19. Títulos académicos que posee	20. Centro que lo expidió	21. Localidad del Centro
22. Otros conocimientos especiales que se aleguen		

III. EXPERIENCIA

23. Si trabaja o trabajó en el Mutualismo Laboral, indicar:			
23.1. Denominación, Cuerpo y Grupo	23.2. Fecha de ingreso	23.3. Situación actual	23.4. Fecha de cese
23.5. Entidad en la que presta o prestó servicio			
24. En caso de ser funcionario público, indicar:			
24.1. Denominación del Cuerpo o plaza	24.2. Fecha de ingreso	24.3. Situación actual	
24.4. Organismo en el que presta o prestó servicio			
25. Trabajos en la Empresa privada			

IV. DATOS REFERENTES A LA CONVOCATORIA

26. Forme en que abona los derechos de examen:	Número del recibo:}
Giro telegráfico	=====
Giro postal	=====
Ingreso directo en	=====

V. OTROS DATOS QUE HACE CONSTAR EL ASPIRANTE

27.

El abajo firmante,

SOLICITA: Ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia.

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso en el Mutualismo Laboral y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente referida.

En a de de 197...
Firma,

ILMO. SR. DELEGADO GENERAL DEL SERVICIO DEL MUTUALISMO LABORAL, MADRID.

UNE A 4 (210 X 397)